

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 2018 - 00001

DEMANDANTE: CREDIAVALES S.A.S.

DEMANDADO: GERMAN SERRANO GOMEZ

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 25 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero (01) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que se reúnen los requisitos del artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por la doctora LIZETH VANESSA OCHOA DULCEY como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858727520b961c2dae71f9cd3af115955e4741a2dc147649bf3271c0524107b9**

Documento generado en 01/02/2022 10:15:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**